



PROCESO EJECUTIVO  
RADICACIÓN 500064089001-2022-00187-00  
DEMANDANTE JESUS MONTENEGRO CEDIEL  
DEMANDADO CARLOS ANDRÉS PEREZ OBANDO

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Acacías, Meta, lunes, 19 de diciembre de 2022

Se procede a liquidar las costas conforme a lo ordenado en el artículo 366 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 110 de la misma normatividad, la cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL		
AGENCIAS EN DERECHO	20(1)	\$102.000,00
CLAUSULA PENAL		
COSTAS INCIDENTE NULIDAD		
POLIZA JUDICIAL		
NOTIFICACION CURADOR		
NOTIFICACIONES	16, 18(1)	\$16.000,00
NOTIFICACION EMBARGO		
HONORARIOS SECUESTRE		
HONORARIOS PERITO AVALUADOR		
HONORARIOS CURADOR		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE PERICIA		
GASTOS DE CURADURÍA		
RECIBO CAMARA DE COMERCIO		
RECIBO REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS		
PORTE CORREO		
PUBLICACIONES		
<b>TOTAL COSTAS</b>		<b>\$118.000,00</b>

  
**HEBER JOSE CRUZ LIZCANO**  
Secretario Centro de Servicios

#### CONSTANCIA DE TRASLADO:

Se fija por el término de un (1) día en el micrositio del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Acacias (Meta), alojado en la página Web de la Rama Judicial, **siendo las 07:00 a.m. del día once (11) de enero de de 2023**, y se deja constancia en el aplicativo TYBA (Justicia XXI). De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, la liquidación de costas procesales queda a disposición de las partes, por el término de tres (3) días que inician el día **jueves, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)**, y vence el día **lunes, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)**, a las 04:00 p.m.

  
**HEBER JOSE CRUZ LIZCANO**  
Secretario Centro de Servicios